

Doctor
WILSON HERNÉY CERÓN OBANDO
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE PURACE COCONUCO CAUCA
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2018- 00077-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
DEMANDADA: MARIELA MOSCA MUÑOZ

CARLOS JEHOVI MUÑOZ GARCÍA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de **CURADOR AD - LITEM** designado por su Despacho, **MARIELA MOSCA MUÑOZ**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 25.628.728 de Coconuco - Cauca, por medio del presente escrito me permito dar **CONTESTACIÓN A LA PRESENTE DEMANDA** en los siguientes términos:

A LOS HECHOS ME PRONUNCIO ASÍ:

AL PRIMERO: Es cierto, se lee en el documento aportado al proceso que sirve de respaldo probatorio como es el pagare de fecha 23 de octubre de 2013.

AL SEGUNDO: Es cierto, de igual manera se lee en el documento aportado a la demanda que sirve de respaldo como es la carta de instrucciones.

AL TERCERO: Es cierto, de igual manera se lee en el documento aportado al proceso que sirve de respaldo probatorio como es el pagare.

AL CUARTO: Frente al incumplimiento No me Consta, debe ser verificado con los medios probatorios decretados por el Despacho y a ello me atengo

AL QUINTO: Es cierto, de igual manera se lee en el documento aportado a la demanda que sirve de respaldo como es el pagare y la carta de instrucciones.

AL SEXTO: Es Cierto, es lo establecido en la ley.

AL SÉPTIMO: Es cierto, de igual manera se leen en los documentos aportados a la demanda que sirven de respaldo.

AL OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO: Son Ciertos, de igual manera se leen en los documentos aportados a la demanda que sirven de respaldo.

A LAS PRETENSIONES ME PRONUNCIO ASÍ:

Ni me opongo, ni lo acepto, me atengo a lo que resulte de las pruebas que se aporten al proceso.

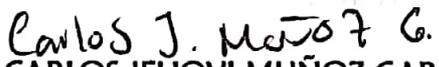
A LAS PRUEBAS ME PRONUNCIO ASÍ:

No me opongo.

NOTIFICACIONES

- El Suscrito curador recibe notificaciones en la carrera 8 No. 18 N – 02, barrio Ciudad Jardín de Popayán, celular 321 740 2273, correo electrónico carlosjehovi@gmail.com

Del Señor Juez,


CARLOS JEHOVI MUÑOZ GARCÍA
C.C. Nº 1.061.737.118 de Popayán
T.P. Nº 261374 del C. S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.061.737.118
MUÑOZ GARCIA
APELLIDOS
CARLOS JEHOVI
NOMBRES

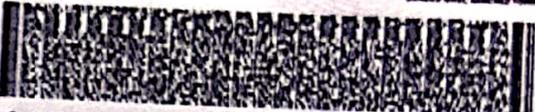
Carlos Muñoz
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-ABR-1991
POPAYAN (CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.83 ESTATURA 0.3 M+ SEXO M

30-ABR-2008 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EMISION

INDECO DERECHO



P-1100100-00160575-M-1061737118-20080823 001287715A 1 29100596

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES: CARLOS JEHOVI
APELLIDOS: MUÑOZ GARCIA
Carlos J. Muñoz G.

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUIZ OREJUELA
Wilson Ruiz Orejuela

UNIVERSIDAD: COOP. DE COL BTA
CEDULA: 1061737118

FECHA DE GRADO: 28 de junio de 2016
FECHA DE EMISION: 11 de agosto de 2016

CONSEJO SECCIONAL: CAUCA
TARJETA N°: 291374